En lorca sabado tres de abrillo de mil e lxxiiij

[illegible] dia se juntaron a q̃ la sala de la ayun
tamiento de la dicha cibdad segun q̃ lo tienen de cos
tumbre de se juntar para entender en las cosas
tocantes al bien de su mag. y bien publico de la
dicha cibdad [illegible] los muy ill.es señores de lorca con
viene a saber el licenciado alonso de [illegible] alcalde mayor
por su mag. en la dicha cibdad y sus tierras
el licenciado melchior de [illegible] asistente mayor
ponce de leon / el capitan juan felices de bre[illegible]
el capitan alonso de la [illegible] / el capitan juan
ponce / alonso de guevara / el capitan juan
matheos de guevara / [illegible] leones / el capitan
gomez [illegible] de guevara / pedro lopez de sala
zar / el capitan juan [illegible] fernandez
manzizon / ramon ponce de guevara / el capitan
fernan [illegible] de [illegible] / el capitan miguel de con
treras de la [illegible] / pedro felices de bretos / gonçalo
lopez de villanueva [illegible] / [illegible] de alcaraz

Almaçan

Juan sanchez guete jurado

[illegible] lorca tratando cerca del desorden q̃ los
almaçareros tienen en el hazer sus oficios [illegible]
q̃ haya el orden y fidelidad q̃ conviene [illegible]
naron y mandaron q̃ de aqui adelante los
dichos almaçareros el pie q̃ hizieren no sea mas
de cincoenta arrobas [illegible] q̃ el azeyte salga como con
viene y no se tome ninguna arrobilla mas [illegible]
de seiscientos [illegible] [illegible]
cibdad juez de nuncia dor

otrosi ordenaron y mandaron q̃ los dichos almaçare
ros no puedan tener en sus almaçaras de noche
mas de dos candiles y q̃ no pidan azeyte [illegible]
a las [illegible] q̃ hazen azeyte en sus almaça
ras [illegible] ni les persuadan q̃ se los den por

Lorca quatro de abrill de mill e quinientos e setenta e quatro años por [illegible] de vergara [illegible] publico se pregonaron estas ordenanças en la plaça pública de esta ciudad [illegible] de guevara [illegible] y juan navarro [illegible] de guevara [illegible] espinosa [illegible] de la dicha ciudad